



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2005 285-1,**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 086/2005; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ALVARADO LIZAMA, EMA ANGÉLICA	B-07
ARTEAGA POLANCO, PEDRO ALEJANDRO	B-09
BORLANDO ROJAS, MARÍA MÓNICA	B-13
DONOSO CONTRERAS, LUIS ALBERTO	B-07
GARAY MARTÍNEZ, MARÍA TERESA	B-12
GUENANTE DELGADO, LILIAN KATYSKA	B-08
GUZMÁN PEÑA, MARÍA ELISA	B-17
LAYSECA TAPIA, CARLOS ALBERTO	B-03
MORAGA DÍAZ, CARMEN LUISA	B-08
NICKEL CANDIA, JORGE ADOLFO	B-03
ROA MENDOZA, SANDRA ELIZABETH	B-07
SALDÍAS RODRÍGUEZ, LUCILA DEL ROSARIO	B-11
SAN MARTÍN PAVEZ, GRACIELA DEL CARMEN	B-11
VALDEBENITO LETELIER, ALEJANDRA SOLEDAD	B-07

2. Otórgase a contar desde el *01 de Junio de 2005*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable a la siguiente Trabajadora No Académica:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
SAN MARTÍN PAVEZ, GRACIELA DEL CARMEN	\$ 10.648.-

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Julio de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**